



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6965/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuatro minutos día quince de julio del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6965 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: **"Solicito copia certificada de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con DUI: [REDACTED] y n° de afiliación: [REDACTED] ubicado en Hospital General, comisiono a [REDACTED] con DUI: [REDACTED] para el retiro de la información."**, hace las siguientes **valoraciones**:

Que en fecha ocho de julio del dos mil diecinueve, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes quince de julio del presente año con la finalidad de ubicar, reproducir y revisar la información, ya que el Hospital General notificó que la información se encontraba ubicada en Hospital Médico Quirúrgico y de Oncología del ISSS.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS remitió a esta oficina el expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación: [REDACTED] el cual consta de 116 folios útiles.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7.00), lo que corresponde a 175 fotocopias (frente





ISSS

**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.



Licda. Ena Violeta Miron
Oficial de Información OIR/ISSS
M.V